



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**RESOLUCIÓN Nro. 001
(3 DE ENERO DE 2022)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución N.020 de 2018.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: ***“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) *(...)*
- c) *(...)*
- d) *(...)*
- e) *(...)*

Que mediante Resolución No 313 del 2 de diciembre de 2021, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 3° ibídem, señaló ***“Conceder el disfrute y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2020-2021, a partir del 3 al 31 de enero de 2021 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:***

(...)

RODRIGUEZ RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE

USSA GARZON JAIME EDDY

VILLARREAL GIL ELDA JANNETH

(...)

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2021IE21605 calendado 15 de diciembre de 2021 del Vicerrector Académico, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, enviado al correo de la División de Recursos Humanos, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a los señores **JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JAIME EDDY USSA GARZON y ELDA JANNETH VILLARREAL GIL**, a partir del 6 de enero de 2022.

Que en la citada comunicación los señores **JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JAIME EDDY USSA GARZON y ELDA JANNETH VILLARREAL GIL**, manifiesta que los días pendientes serán disfrutados en el periodo 2022.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**RESOLUCIÓN Nro. 001
(3 DE ENERO DE 2022)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 313 del 2 de diciembre de 2021, artículo 3ª, a partir del 6 de enero de 2022, a los señores **JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JAIME EDDY USSA GARZON y ELDA JANNETH VILLARREAL GIL**, quedando pendiente de disfrute doce (12) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Los señores **JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JAIME EDDY USSA GARZON y ELDA JANNETH VILLARREAL GIL**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el periodo académico 2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Comunicar la presente decisión a los funcionarios, quienes deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C., a los 3 días del mes de enero de 2022

EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero ©

DSAQ-87205-22

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		20-12-2021
REVISÓ	Carmen Delgado Niño	Profesional Universitario DRH		20-12-2021
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada Q.	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
APROBÓ	Eusebio A. Rangel Roa	Jefe División de Recursos Humanos		0004-09 2021-12-20